

Acta No. 30

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de julio del
4 año dos mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas con 10 minutos, se da inicio a la presente
5 Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
6 Puerto Quito, presidida por la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, en su calidad de Alcaldesa
7 Subrogante; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por
9 Secretaría se de lectura al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Previo voy a dar lectura al Memorando Nro. GADMCPQ-A-2024-1056-
11 MEM, de fecha 22 de julio de 2024, el señor Alcalde Víctor Mieles solicita al Director
12 Administrativo: *“Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que, conforme a mis*
13 *derechos, haré uso de dos días de permiso con cargo a vacaciones el jueves 25 y viernes 26 de*
14 *julio de 2024. Para lo cual solicito se proceda con la subrogación de funciones, según*
15 *corresponda.”*

16 Es así que el área de Talento Humano procede a elaborar la Acción de Personal Nro. 0051-AP-
17 2024, en la que consta la designación a la Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez como
18 Alcaldesa Subrogante.

19 Por ende, con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2024-0202-M, de fecha 25 de julio de 2024,
20 Secretaria General procede a convocar al concejal Carlos Alberto Vásquez Stivenson para que
21 se principalice los días mencionados.

22 Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo
23 dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial,
24 Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo
25 Municipal para el día **jueves 25 de julio de 2024**, a partir de las **14H00**, en la sala de Concejo
26 Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

27 **1.-** Constatación del quórum.

28 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

29 **3.-** Aprobación del orden del día.

30 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 28, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
31 Municipal de fecha 19 de julio de 2024.

32 **5.-** Análisis y Autorización de las Vacaciones solicitadas con Memorando GADMCPQ-CM-2024-
33 0137-M, por la señora Vicealcaldesa Mercy Marisol Verdezoto Sánchez, requeridas desde el
34 lunes 29 de julio 2024, hasta el día lunes 19 de agosto de 2024.

35 **6.-** Análisis y Aprobación de La Planificación Anual de Talento Humano 2024.

36 **7.-** Clausura de la sesión

37 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Siguiente.

38 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.

39 . Concejal Lenin Barragán, **presente;**

40 . Concejal Erika Jaramillo, **presente;**

41 . Concejal Mireya Valencia, **presente;**

42 . Concejal Rene Vélez, **presente;**

43 . Concejal Carlos Vásquez, **presente;**

44 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **presente;**

45 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
46 quórum para instalar la presente sesión;

47 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Siguiente punto del orden del día;

48 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor*
49 *Alcalde.*

50 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Buenas tardes concejales, directores, estanos acá para
51 realizar la sesión de Concejo, del cual doy por instalada la sesión.

52 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*

53 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Compañeros concejales si tienen alguna inmersión de algún
54 punto por favor para que lo realicen, sino para aprobar el orden del día.

55 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
56 señora alcaldesa mociono la inclusión de un punto que quedaría como 6) Análisis y Aprobación
57 en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza

Acta No. 30

1 Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2024 del Gobierno Autónomo
2 Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, si es que tengo apoyo a la moción señora
3 alcaldesa Subrogante.

4 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Con el apoyo del concejal Carlos Vásquez y la concejal
5 Mireya Valencia, someta a votación por favor.

6 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 7 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 8 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 9 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 10 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- 11 . Concejal Carlos Vásquez, **a favor**
- 12 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

13 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

14 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-099.- POR UNANIMIDAD.- EL**
15 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
16 **RESUELVE INCORPORAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA QUE DIGA: 6) ANÁLISIS Y**
17 **APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA**
18 **REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL**
19 **EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
20 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

21 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** si alguien desea tomar la palabra, para mocionar la
22 aprobación del orden del día.

23 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
24 una vez incluido el presente punto del orden del día, solicito someta a votación la aprobación del
25 orden del día, si es que tengo apoyo.

26 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Con el respaldo de la concejal Mireya Valencia y el concejal
27 Carlos Vásquez, someta a votación por favor.

28 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 29 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 30 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 31 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 32 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- 33 . Concejal Carlos Vásquez, **a favor**
- 34 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

35 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

36 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-100.- POR UNANIMIDAD.- EL**
37 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
38 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**

39 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 28,**
40 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de julio de 2024.**

41 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** estimados concejales se envió el acta, queda a
42 consideración, si alguien tiene correcciones, alguna sugerencia o cambio haga conocer el
43 número de páginas y línea por favor, si no lo hay alguien que tome la palabra.

44 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
45 indica: señora Alcaldesa no habiendo ninguna corrección por parte de los compañeros
46 concejales, mociono que se apruebe el Acta Nro. 28, correspondiente a Sesión Ordinaria de
47 Concejo Municipal de fecha 19 de julio de 2024, si es que tengo apoyo.

48 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Apoyada por el concejal Rene Vélez, someta a votación
49 secretaria.

50 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 51 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 52 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 53 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 54 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- 55 . Concejal Carlos Vásquez, **en contra**, por no haber estado en esa sesión.
- 56 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

57 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.

Acta No. 30

1 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-101.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
2 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
3 **APROBAR EL ACTA NRO. 28, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
4 **MUNICIPAL DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024.**

5 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- Análisis y Autorización de las Vacaciones**
6 **solicitadas con Memorando GADMCPQ-CM-2024-0137-M, por la señora Vicealcaldesa Mercy**
7 **Marisol Verdezoto Sánchez, requeridas desde el lunes 29 de julio 2024, hasta el día lunes 19 de**
8 **agosto de 2024.**

9 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Compañeros concejales, si es que tengo apoyo a mi moción
10 de vacaciones, con el apoyo del concejal Carlos Vásquez y la concejal Mireya Valencia, someta
11 a votación

12 **La Secretaria General:** Procedemos:

13 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

14 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

15 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

16 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

17 . Concejal Carlos Vásquez, **a favor**

18 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

19 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

20 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-102.- POR UNANIMIDAD.- EL**
21 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
22 **RESUELVE AUTORIZAR LAS VACACIONES SOLICITADAS CON MEMORANDO**
23 **GADMCPQ-CM-2024-0137-M, POR LA SEÑORA VICEALCALDESA MERCY MARISOL**
24 **VERDEZOTO SÁNCHEZ, REQUERIDAS DESDE EL LUNES 29 DE JULIO 2024, HASTA EL**
25 **DÍA LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024, POR LO QUE SE PRINCIPALIZA A SU ALTERNO SR.**
26 **CARLOS ALBERTO VASQUEZ STIVENSON, DURANTE EL TIEMPO DE LAS VACACIONES**
27 **DE SU TITULAR.**

28 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO.– 6.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo**
29 **Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Presupuestaria**
30 **correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado**
31 **Municipal del cantón Puerto Quito.**

32 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** primero antes de hacer mi intervención, cómo va a ser el
33 proceso de la sesión, en el punto que se vaya a tratar, el que va a dar la exposición la termina y
34 ustedes como concejales anotan qué es las preguntas que vayan a hacer, para que la haga en
35 una sola intervención con un tiempo de 5 minutos por primera vez y si es en el mismo punto
36 tienen 3 más, ya, entonces para que cuando ya termine de hacer toda la exposición del punto
37 que sea tratarse, al final hacen las preguntas con un tiempo de 5 minutos, y como acá es ya la
38 aprobación del segundo debate, en la reunión anterior ya se hizo el primer debate, o sea, es
39 ahora que ustedes si tienen alguna pregunta, alguna observación, háganla y si no, pues ya se
40 someterá votación ¿ningún compañero concejal tiene alguna observación, alguna consulta?

41 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
42 indica: Yo tengo una inquietud aquí en el tema del presupuesto que dice, adquisición de material
43 para extensión de red de sistema de agua Occidental Uno, la pregunta es, no sé si va a la
44 compañera directora de obras públicas o economista, ¿está dentro de los ocho proyectos que se
45 dieron por el contratista incumplido o es a parte que va a ser la inversión de esa decisión?

46 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Es aparte.

47 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** ¿algún concejal que mocione el punto para la aprobación o
48 tiene alguna otra observación más?

49 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
50 indica: yo tengo una duda, en el primer debate yo le decía a usted economista, que revisando el
51 cuadro de la reforma al presupuesto 2024, la segunda reforma, pude evidenciar que existe una
52 nueva partida o la creación de una nueva partida que no estaba establecida en el presupuesto
53 inicial 2024, entonces en este sentido yo como tenía esa duda, estuve revisando algunos temas,
54 bases legales y encontré lo que es el manual de AME, un manual práctico de formulación del
55 presupuesto municipal, entonces sigo con esa duda, porque aquí establece en la página 59 y me
56 gustaría señora alcaldesa por favor, para que pueda dar lectura a la secretaria y después de ello

Acta No. 30

1 yo poder seguir hablando, porque mi tiempo es corto, para que dé lectura a lo que dice reforma
2 presupuestaria.

3 **La Secretaria General:** dice 2.5 reformas presupuestarias, las modificaciones o reformas al
4 presupuesto municipal se realizan durante la etapa de ejecución, la cual toma en cuenta no sólo
5 las normas legales y asignaciones previstas, sino también los cambios en el entorno y las
6 contingencias que puedan requerir variaciones respecto de lo aprobado por el concejo municipal,
7 según la norma que regula el accionar municipal, el presupuesto municipal puede ser reformado
8 por alguno de los siguientes tipos de modificaciones, traspasos, suplementos y reducciones de
9 crédito, estos tipos de modificaciones se tienen que realizar enmarcados en las disposiciones,
10 restricciones y condiciones previstas en el COOTAD, las reformas presupuestarias son las
11 modificaciones en las asignaciones determinadas para ejecutar los programas de los
12 presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su
13 naturaleza económica o fuente de financiamiento, las modificaciones al presupuesto se
14 sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización,
15 adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional
16 respecto de su efecto en el POA y en el cumplimiento de las metas de los programas
17 presupuestarios involucrados, al informe se incorporará los documentos de soporte pertinente,
18 según el caso,

19 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** gracias señora alcaldesa
20 subrogante, entonces, señora alcaldesa yo escuchando esto y no sé ustedes compañeros
21 concejales, la ley es clara y está hablando pues el artículo 255 establece pues que en el COOTAD
22 establece sobre lo que es lo que tiene que ver con las modificaciones y dice traspasos,
23 suplementos y reducciones de crédito, entonces, como digo yo, al ver que es una partida
24 presupuestaria nueva o que se pretende crear, sí me gustaría pues en base a lo que aquí
25 establece y también por lo que existe el principio de publicidad, el principio de contradicción
26 también señora alcaldesa, me gustaría que se nos ponga en conocimiento los informes o el
27 sustento técnico en el cual se basaron, ya que no nos hicieron llegar esos documentos, pero que
28 se nos exponga en este momento esos informes en los cuales se basaron para la creación de
29 dicha partida presupuestaria, tomando en consideración que compañeros concejales,
30 únicamente en la reforma lo que podemos hacer son traspasos, suplementos y reducciones de
31 crédito, entonces, en este sentido y en la parte final que leyó ya la secretaria general, al informe
32 se incorporará los documentos de soporte pertinentes según el caso, es en tal virtud señora
33 alcaldesa, que me gustaría eso pues que nos expongan ahorita públicamente, porque me
34 imagino pues que para la creación de dicha partida, existieron los informes de necesidad y de
35 sustentabilidad, eso señora alcaldesa, muchas gracias.

36 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Me gustaría también que el señor abogado o la
37 señorita secretaria lea el artículo 257, numeral 2 del COOTAD y los informes técnicos, está aquí
38 la compañera de Talento Humano en la cual se amparó en la base legal para solicitarme la
39 partida presupuestaria.

40 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Artículo 257, prohibiciones, no podrán efectuarse
41 traspasos en los que se indican a continuación, numeral 2 para la creación de nuevos cargos o
42 aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo los casos
43 previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de
44 maquinaria para la ejecución de la obra pública u otras similares.

45 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** En base a eso le certifique la partida
46 presupuestaria, la documentación fue enviada por Talento Humano, ellos tienen toda la base
47 legal, los documentos de sustento para la creación de la partida, por lo tanto, me gustaría que la
48 Abogada nos explique de acuerdo a la certificación que lo hice.

49 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Algo adicional también y dentro del punto, el artículo
50 259 del COOTAD señala, otorgamiento y los suplementos de crédito se clasificarán en créditos
51 adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no
52 considerados en el presupuesto, ahí está claramente la posibilidad de que se cree, ahora, aquí
53 también señala que el otorgamiento de suplementos de crédito estarán sujetos a las siguientes
54 condiciones, literal a) que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las
55 haya podido prever, por eso sí se puede crear una nueva partida; que no exista la posibilidad de
56 cumplir ni mediante la partida de imprevistos ni mediante traspasos de crédito, entonces a través
57 de un suplemento de crédito se le puede crear; que se creen nuevas fuentes de ingreso o se

Acta No. 30

1 demuestren que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas
2 estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores
3 se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante el ejecución del
4 presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o
5 incremente durante todo el ejercicio financiero y que en ninguna forma se afecte con ello al
6 volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones; en este caso,
7 como bien lo ha dicho el director financiero, no hay una disminución, ni tampoco un aumento,
8 tampoco una afectación como tal al presupuesto, sino más bien está equilibrando y en sí, pues
9 el otorgamiento de un suplemento de crédito, es justamente para cubrir un servicio que no ha
10 sido considerado dentro del presupuesto inicial y es por eso que la reforma procede en ese
11 sentido,

12 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** Aclarando también señores concejales que aquí
13 en ningún momento estoy cogiéndome de los suplementos de crédito para financiar la dirección
14 de gestión social, lo estoy haciendo con traspaso de crédito, por lo tanto no hay ninguna
15 modificación al presupuesto inicial, otra cosa hubiese sido que me estoy cogiendo de los ingresos
16 y estoy financiando algo que no estuvo contemplado, entonces ahí hay una afectación al
17 presupuesto al incrementar el presupuesto inicial, aquí no estoy afectando el presupuesto inicial,
18 lo estoy haciendo solo con traspasos de crédito, que son traspasos de crédito que en las partidas
19 que tengo que no se han ejecutado le estamos reduciendo y las que me faltan estoy
20 incrementando, por lo tanto, el presupuesto inicial no se ha modificado.

21 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Eso sí está claro, pero si me
22 gustaría que se exponga la necesidad.

23 **El Director Administrativo. Dr. Jhonson Gómez:** Quien expresando su saludo indica: de la
24 lectura que se ha dado de la cita que indica la señora concejal, pues no hay mayor discusión,
25 porque todos sabemos cuál es la reforma, son por suplemento, reducciones y traspasos de
26 crédito, eso tiene la razón, pero la misma norma que acabaron de leer del COOTAD del artículo
27 257 en su inciso segundo, pues establece y como la señora concejal también es abogada, que
28 el principio jurídico que toda regla tiene su excepción y la excepción confirma la regla, si no, no
29 existieran las reglas, por lo tanto la regla general es de que es a través de suplementos,
30 reducciones y traspasos, y la excepción es la creación de una partida que a la que se refería en
31 la sesión anterior era la creación de la partida del director de gestión social y la excepción dice
32 cuando se crean nuevas competencias, es una nueva competencia, para conocimiento de la
33 señora concejal se ha firmado un nuevo convenio con el MIES donde asumimos otra
34 competencia que es el ETI, del trabajo infantil, entonces asumimos una nueva competencia se
35 tuvo que crear y se fraccionó de la misma dirección de desarrollo comunitario a otra dirección de
36 gestión social, porque tenemos seis convenios con el MIES, es para conocimiento de ustedes,
37 lo que usted también decía necesita que cuáles son los informes y los documentos de cuales se
38 sustentó para esta nueva creación, pues por un mandato legal le corresponde al señor alcalde
39 crear una nueva estructura orgánica funcional cuando él asume sus funciones, ese es el informe
40 y el manual de funciones es el otro informe, entonces a que informe más se refiere si tenemos
41 una nueva estructura orgánica funcional tiene que estar financiada y el manual de funciones es
42 una consecuencia del orgánico funcional.

43 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Alcaldesa es que creo que
44 existe una equivocación, porque yo no estoy preguntando de la Dirección de Gestión Social,
45 estoy preguntando de la partida 11 53208 que establece servicios de seguridad y vigilancia.

46 **El Director Administrativo. Dr. Jhonson Gómez:** Ya ahí eso se puede hacer con lo que acabó
47 de leer el señor procurador síndico, eso no estamos creando ninguna partida nueva, para nuevos
48 cargos está prohibido, pero para crear partidas para otro servicio pues no hay inconveniente,
49 solo para nuevos cargos salvo que se asuman nuevas competencias, pero aquí no es un nuevo
50 cargo, vamos a dar un servicio,

51 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** la cuestión es que creo que
52 están confundiendo, yo no estoy hablando de los cargos, yo estoy hablando que, perfecto
53 podemos crear la partida presupuestaria, pero la ley nos dice que sustentando con los informes
54 técnicos que los ampara, entonces eso es a lo que yo me refiero, si es que nos pueden ayudar
55 dando lectura que yo me imagino que tienen los criterios de necesidad con los que crearon esta
56 partida presupuestaria alcaldesa, eso es lo que yo estoy pidiendo, no estoy pidiendo otra cosa

Acta No. 30

1 simplemente que esos criterios de sustentabilidad para la creación de esta partida, nos los den
2 lectura para que quede constancia en el acta nada más,

3 **El Director Administrativo. Dr. Jhonson Gómez:** Respecto a eso creo que la vez anterior
4 aclaramos que tienen su puesto en otras direcciones, como son las deudas públicas, por lo tanto
5 ellos no tienen la calidad de guardias y justamente son 12 guardias que tenemos y solo nos
6 vamos a quedar con los que dice su contrato como guardias que son cuatro, entonces para
7 solventar el tema de la seguridad tenemos que hacer una contratación para que sea a través de
8 un proceso de contratación, dar 12 horas en la noche en dos puntos, uno aquí y uno en el 140,
9 es porque tenemos que redistribuir el personal que está ocupando ese puesto de guardia, que
10 no puede estar ahí porque no son guardias, sino que tiene el puesto de obreros y pertenece a la
11 dirección de obras públicas o a la dirección de gestión social,

12 **La concejal Erika Jaramillo:** ¿Pero eso lo tienen documentalmente?

13 **El Director Administrativo. Dr. Jhonson Gómez:** claro, cada uno tiene su contrato.

14 **La concejal Erika Jaramillo:** ya, pero mire aquí al haber puesto la creación de esta nueva
15 partida, aquí si me hubiese gustado y para otra ocasión, que se nos haga llegar, porque si uno
16 no se pone a leer, entonces no te das cuenta que existe la creación de esta partida, entonces se
17 nos haga llegar la documentación diciendo aquí está el criterio de sustentabilidad para la creación
18 de la partida número tal, a eso es lo que yo me voy, gracias, gracias doctor por su intervención,
19 bueno ya me quedó más claro y para terminar mi intervención, sí me gustaría decirle también,
20 ya con esto termino, entonces sí me gustaría ahí decirle economista, usted es el experto en la
21 materia y que se respete el límite de los gastos corrientes, tanto de los gastos de inversión, que
22 se maneje bien el presupuesto, pero que sobre todo lo que yo pido es que esto de los gastos se
23 respete en concordancia con lo que establece el artículo 256 del COOTAD, dentro de una misma
24 área y que sean usados dentro del mismo programa o sub programas para nosotros pues no
25 tener ninguna afectación en el futuro, gracias, señora alcaldesa.

26 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** gracias, se cierra el debate, alguien que mocione la
27 aprobación del punto.

28 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** gracias señora alcaldesa, con las
29 aclaraciones hechas por los señores directores, en vista de que ya se dio el primer debate y
30 existe la necesidad urgente de que se haga la reforma al presupuesto 2024, mociono señora
31 alcaldesa, y al concejo en pleno, la aprobación del punto del orden del día, si es que tengo apoyo
32 a la moción.

33 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** gracias, con el apoyo de la concejal Mireya Valencia y el
34 concejal Carlos Vásquez, someta a votación.

35 **La Secretaria General:** Procedemos:

36 . Concejal Lenin Barragán, gracias compañeros, bueno, hemos llegado al
37 segundo debate, después de haber hecho algunos análisis, sabiendo que es una propuesta
38 desde la administración del señor alcalde, el presupuesto, no es que digamos completamente
39 satisfactorio, pero es una necesidad que requiere para dichas obras, aclarando, como también
40 está dentro de la partida, terrenos de expropiación, 170.000 aumentaron 182.000, de los cuales,
41 ya que es una competencia del señor alcalde, no vemos que se ejecuta ni se da por cumplido
42 nada, entonces, en ese sentido, dejando claro eso, que ya que el poder es del pueblo, en
43 asambleas, sé que nosotros hemos asistido y la gente y la comunidad ha visto una necesidad
44 también de esos bienes, de esas áreas, y que en asamblea comunitaria se vayan respetando
45 también las decisiones de la comunidad, esa es una, en el otro pues como ya pregunté antes del
46 tema de la Occidental Uno, ojalá se invierta en esos servicios básicos fundamentales y tal vez
47 no vaya a ser cambiado en otras obras, nosotros sabemos que todo lo que es obra de
48 infraestructura, techados, no es que estamos en contra, lamentablemente es que primero se
49 priorice para ir cumpliendo ciertas necesidades básicas o ciertas necesidades que la comunidad
50 emplea, en otra también nosotros nos habíamos reunido en la comisión técnica de salubridad y
51 ambiente, que hubo una queja del Barrio Palestina, donde nosotros dimos nuestras sugerencias,
52 nuestras recomendaciones, que se emita, que se suponga a través del presupuesto, que se dé
53 solución a esos malos olores de los pozos de oxidación y eso sí es hablar de dignidad para
54 nuestra gente, en ese sentido, con esas recomendaciones o ese análisis, mi voto es, **a favor.**

55 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

56 . Concejala Mireya Valencia, viendo el análisis del primer debate y ahora
57 también del segundo debate, con cada una de las igual sugerencias de los criterios técnicos,



Acta No. 30

1 como jurídico también y esperando pues que la reforma del presupuesto, pues es algo legal que
2 se lo está haciendo y en beneficio de todos los proyectos que se van hacer, son en servicio de
3 la comunidad y pues hay muchas cosas como se manifiesta en los proyectos y sabemos que
4 nuestras competencias son los servicios básicos, pero también nosotros sabemos que el pueblo
5 es el que decide su obra, son los que priorizan, son los que viven la realidad, pero igual nosotros
6 estamos acá para apoyar al acalde en las necesidades que el tome y que el pueblo también
7 decida, mi voto es, **a favor**.

8 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

9 . Concejal Carlos Vásquez, **a favor**

10 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

11 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

12 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-103.- POR UNANIMIDAD.- EL**
13 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
14 **RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE**
15 **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA**
16 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO**
17 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y SU**
18 **ANEXO.**

19 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Aprobación de La Planificación Anual**
20 **de Talento Humano 2024.**

21 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Por favor señora secretaria de lectura a los informes.

22 **La Secretaria General:** Con Resolución Nro. GADMCPQ-A-2024-0191- RES de fecha 31 de
23 mayo de 2024, suscrita por el señor Víctor Antonio Mieles Paladines, se expide el Reglamento
24 Sustitutivo del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno
25 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito. Que, con memorando Nro.
26 GADMCPQ-GTH-2024-0078-M, de 19 de julio de 2024, suscrito por la Especialista de Talento
27 Humano Ab. Jacqueline del Carmen Torres Torres entrega el Informe de Talento Humano en el
28 que indica en su parte pertinente: "4.- ANÁLISIS TÉCNICO: Mediante Informe Técnico Nro.
29 UATH-GADMPQ-2024-0084, de fecha 08 de mayo de 2024, mediante el cual solicita autorización
30 para contrato de servicios profesionales especializados de un (1) profesional en el área de
31 Gestión de Talento Humano, que cuente con el conocimiento y la experticia en la elaboración y
32 actualización de varias herramientas e instrumentos técnicos.

33 Mediante Resolución Nro. GADMCPQ-A-2024-0191-RES de fecha 31 de mayo de 2024, se
34 expide el Reglamento Sustitutivo del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos
35 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito.

36 Mediante Resolución Nro. GADMCPQ-A-2024-0530-RES, de fecha 17 de julio de 2024, aprobó
37 el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del Gobierno Autónomo
38 Descentralizado Municipal del Cantón Puerto.

39 La Planificación del Talento Humano determina el número de servidores públicos requeridos por
40 cada unidad o proceso interno que integran la estructura orgánica institucional para el logro de
41 sus productos o servicios, así como los movimientos de personal, contratos de servicios
42 ocasionales, habilitación de partidas vacantes, creación de puestos, desvinculación o supresión
43 de puestos. La dotación de personal establecida en el plan de optimización y racionalización del
44 talento humano deberá ser atendida priorizando las necesidades de las unidades o procesos
45 internos de acuerdo con la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria de la
46 institución. La necesidad de incremento o excedente de personal entre la situación actual y la
47 propuesta se propone cubrir a través de los siguientes movimientos de personal:

48 a) Cambios administrativos a otras unidades o procesos internos

49 b) Traspaso de puestos a otras unidades o instituciones

50 c) Comisiones de servicio sin remuneración para la prestación de servicios en otras instituciones

51 d) Contratación para cubrir vacantes de servidores bajo LOSEP

52 e) Contratos de servicios ocasionales

53 f) Revalorización de Puestos

54 g) Supresiones de puestos

55 h) Desvinculación de personal por jubilación

56 i) Contratos Civiles por Servicios Profesionales

57 5.- CONCLUSIÓN

Acta No. 30

- 1 La Planificación de Talento Humano es una de las herramientas que fortalecerá al Gobierno
2 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, porque permitirá proveer del
3 Talento Humano necesario para cumplir con sus objetivos y metas trazadas, para el año 2024.
4 6.- CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD
5 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Art. 56, poner a consideración
6 del Concejo Municipal, la presente Propuesta de Planificación de Talento Humano, para su
7 aprobación, misma que una vez aprobada será ejecutada.”
8 Que, con memorando Nro. GADMCPQ-DF-2024-0530-M, de 20 de julio de 2024, suscrito por el
9 Director Financiero Eco. Walmore Játiva que indica:
10 “ARGUMENTO TECNICO
11 La Dirección Financiera, para el pago de sus remuneraciones debe basarse a su Orgánico
12 Funcional y Estructural y lo último es lo que no se tiene, una vez que conozca la Comisión y
13 apruebe el Concejo en Pleno, estaríamos cumpliendo lo que establece la Ley.
14 CONCLUSIONES
15 No se tiene una Planificación de Talento Humano
16 RECOMENDACIONES
17 Es necesario y urgente que conozca la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su
18 aprobación
19 CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD
20 El viernes 12 de julio de 2024, presente al señor Alcalde, la SEGUNDA REFORMA AL
21 PRESUPUESTO VIGENTE, y en este documento se está financiando la PLANIFICACIÓN DE
22 TALENTO HUMANO, con traspasos de crédito sin modificar el presupuesto inicial.”
23 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0365-M, de 19 de julio de 2024, suscrito por el
24 Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza que indica:
25 “CONCLUSIÓN:
26 Es obligación del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, contar con la planificación anual de
27 talento humano acorde a lo señalado en la normativa vigente.
28 RECOMENDACIÓN:
29 Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que previo informe de la Comisión
30 respectiva, el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones, proceda a aprobar la Planificación
31 de Talento Humano del GADMCPQ del año 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley
32 Orgánica del Servicio Público; para lo cual, deberá contarse con el informe técnico y económico
33 respectivos. Se emite criterio jurídico favorable.”
34 Con Informe Nro. 04-2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Comisión Permanente de Planificación,
35 Presupuesto y Territorialidad, indica: RECOMENDACIONES: La Comisión en consenso,
36 amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 16 de la Ordenanza Sustitutiva que
37 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, una vez
38 realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los
39 criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación: Que se ponga en conocimiento
40 del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA
41 PLANIFICACIÓN ANUAL DE TALENTO HUMANO 2024, con la siguiente recomendación. Que
42 se incluya al personal que ha ingresado en los meses de junio y julio 2024, tanto del Código de
43 Trabajo y de la LOSEP. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: Por lo expuesto, la Comisión en
44 consenso emite INFORME FAVORABLE, de acuerdo a la recomendación realizada para que se
45 trate en sesión de Concejo Municipal. Hasta ahí los Informes
46 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** como ya se dio lectura a los informes, va a proceder a
47 exponer la compañera de Talento Humano y de acuerdo a la exposición de ella, si tienen alguna
48 duda que la escriban para que después en sus 5 minutos hagan las preguntas necesarias y
49 poderle responder y máximo después tendrá 3 min para igual cualquier otra intervención.
50 **La Especialista de Talento Humano Ab. Jacqueline Torres:** Quien expresando su saludo
51 indica: en el sentido del informe que ya fue dado de lectura por parte de la secretaria, en ese
52 sentido y amparados en el artículo 52 de la LOSEP, donde nos habla de las atribuciones y
53 responsabilidades de la unidad de talento humano, en el literal h) nos habla de la implementación
54 anual de la planificación del talento humano, esta planificación de la cual estamos el día de hoy
55 analizando para su aprobación corresponde al año 2024, ya que esta aprobación es de manera
56 anual, una vez aprobado la estructura orgánica y aprobado mediante resolución administrativa
57 el manual de funciones, se ha procedido con la elaboración de la planificación del talento



Acta No. 30

1 humano, básicamente la planificación del talento humano lo que nos dice es que tenemos que
2 hacer la regularización de todos los movimientos del personal que forma parte del gad municipal,
3 entre esos movimientos están los cambios administrativos, los traspasos de puestos, las
4 comisiones de servicios sin remuneración, las contrataciones para cubrir vacantes de servidores
5 públicos, los contratos de servicios ocasionales, las revalorizaciones de puestos y la supresión
6 de puestos, las desvinculaciones y los contratos de servicios profesionales, en ese sentido
7 nosotros dentro de la planificación, lo que estamos haciendo es regularizando el personal
8 existente que tenemos dentro del gad municipal, en cuanto a cambios administrativos, en cuanto
9 a los contratos de servicios ocasionales que la misma ley nos dice que no pueden ser más allá
10 de un año, al momento que tenemos un contrato más allá de un año, ya no es un contrato
11 eventual del cual tenemos nosotros la autorización, si ya se pasa el contrato ocasional de un año
12 se convierte en una necesidad institucional, al momento que se convierte en una necesidad
13 institucional, nosotros tenemos que hacer la creación de esos puestos para poder continuar con
14 los servicios y de forma y de esa manera regularizarlos, entonces eso es lo que contiene la
15 planificación del talento humano, dentro de la planificación del talento humano, como se ha
16 venido trabajando desde el mes de mayo, entonces se trabajó con el distributivo del personal
17 que finalizaba al 31 de mayo, por eso es que ahí no consta el personal de junio y julio, sin
18 embargo, el personal de junio y julio obviamente tenemos que ingresarlo y hacerlo constar en el
19 distributivo, en el de junio y en el de julio, ellos en lo que es el distributivo de pagos y nómina,
20 ellos ya constan, el personal de junio en la nómina de junio y el personal que está ingresando o
21 ha ingresado ahora en el mes de julio, ellos ya están constando en la nómina del rol de pagos
22 del mes de julio, más sin embargo no constan en la planificación porque se trabajó con el
23 distributivo al 31 de mayo, porque la planificación pues se la ha venido trabajando desde el mes
24 de mayo, no la hemos trabajado en dos, tres días, en ese sentido, no sé si ustedes tienen alguna
25 inquietud en la que se pueda solventar.

26 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** ¿una pregunta, usted
27 manifiesta que esta planificación es anual, no? ya, entonces quiere decir que al ser anual ¿va
28 hasta el mes de julio del 2025 o cómo se realiza?

29 **La Especialista de Talento Humano Ab. Jacqueline Torres:** No, es año fiscal.

30 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** de aquí estaríamos haciendo
31 el próximo año, ¿que en el mes de enero o cuándo?

32 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** haga primero todas las preguntas y usted le responde,
33 porque si no, en lo que usted le responde se, le va el tiempo a la concejal.

34 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** ya con la nueva planificación,
35 me puede manifestar ¿con cuántos funcionarios municipales contaba el municipio al ingresar
36 esta nueva administración? y ¿cuántos funcionarios municipales están ya con la nueva
37 planificación en total? esas dos preguntas serían.

38 **La Especialista de Talento Humano Ab. Jacqueline Torres:** a ver, como les indiqué, dentro
39 de lo que se expuso, nosotros trabajamos con el distributivo al 31 de mayo del 2024, el 31 de
40 mayo del 2024 nosotros contamos con 223 funcionarios, el dato exacto del personal que se
41 encontró al 14 o 15 de mayo del 2023 no se lo podría dar en este momento porque nosotros, o
42 sea, yo lo tengo en el distributivo, sí, pero nosotros trabajamos con el personal al 31 de mayo del
43 2024, pero el total del personal con exactitud al 14 de mayo del 2023 no lo tengo aquí, ósea, se
44 lo podría hacer llegar si es que lo necesita.

45 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** aprovechando mis 3 minutos,
46 con esta nueva planificación me puede usted informar cómo estamos con el personal, ¿no existe
47 un excedente de personal?, porque tampoco no querríamos pues de pronto caer en algún tema
48 a futuro, de pronto por tener exceso de personal,

49 **La Especialista de Talento Humano Ab. Jacqueline Torres:** Si justamente esa es la
50 planificación de Talento Humano los excedentes del personal y las brechas del personal en caso
51 de que necesitemos personal en alguna dirección, dentro de esta planificación no tenemos
52 excedentes de personal, más sin embargo, en la dirección de planificación y en la dirección de
53 obras públicas sí existen brechas de personal, o sea, eso queda determinado en la planificación,
54 más sin embargo dependerá del presupuesto si se contrata o no, la planificación lo único que
55 hace es determinar.

56 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** gracias, se cierra el debate, alguien que mocione la
57 aprobación del punto.



Acta No. 30

1 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** gracias señora alcaldesa, con
2 los informes respectivos y lo que ya también nos habíamos reunido parte de la comisión de
3 planificación y presupuesto, y ahora mismo también igual con cada una de las observaciones,
4 mociono que se apruebe la planificación anual de Talento Humano del 2024.

5 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** Con el apoyo del concejal Carlos Vásquez y el concejal
6 Rene Vélez.

7 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 8 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 9 . Concejal Erika Jaramillo, con los informes técnicos, jurídicos, **a favor**
- 10 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
- 11 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 12 . Concejal Carlos Vásquez, **a favor**
- 13 . Alcaldesa Subrogante Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

14 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

15 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-104.- POR UNANIMIDAD.- EL**
16 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
17 **RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE TALENTO HUMANO 2024**

18 **La Secretaria General:** OCTAVO PUNTO - 8- *clausura de la sesión.*

19 **La Señora Alcaldesa Subrogante:** compañeros concejales, doy por clausura de la sesión.

20

21

22

23

24

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sanchez
ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

25

26